

Resolución 02-01-2017

18 de enero de 2017

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades administrativas y académicas para lograr los propósitos establecidos en este decreto, asimismo, dicha comisión debe reintegrar a los que fueron despedidos injustamente;

CONSIDERANDO: Que las condiciones de seguridad tanto para los miembros de la Comisión Interventora como para la Comisión de Auditoría y la Comunidad Universitaria en General, no estaban garantizadas para poder desarrollar las funciones encomendadas a ambas Comisiones y los objetivos institucionales;

POR TANTO;

En uso de sus facultades, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender de las funciones de vigilancia al personal permanente que fungía como tal en la Universidad Nacional de Agricultura, quienes serán reubicados en otras funciones de acuerdo a las necesidades institucionales y a las competencias requeridas.

SEGUNDO: No renovar contrato de personal de vigilancia temporal en la institución, cuya relación laboral concluyó el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO: La Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, como medida urgente solicitó los servicios temporales de la compañía de Seguridad ESPA





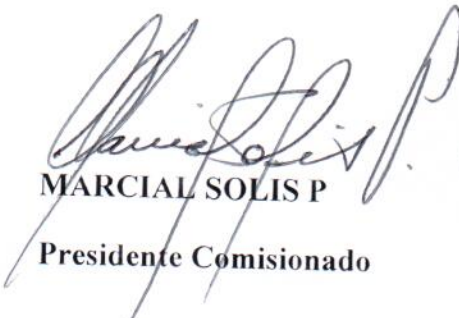
Gobierno de la República Honduras



COMISIÓN INTERVENTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA


(Empresa de Seguridad Privada), teniendo la referencia de la experiencia de esta Compañía en el manejo de la seguridad en instituciones educativas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CUARTO: Que para el cumplimiento de la resolución tercera, se faculta al presidente Comisionado a hacer los trámites pertinentes ante el Congreso Nacional de la República, para que se autorice la contratación directa por el resto del año a la Compañía ESPA, a partir del día jueves 19 de enero, y se asigne la partida presupuestaria correspondiente y se incremente al presupuesto de 2017.


MARCIAL SOLÍS P
Presidente Comisionado




DAVID O MARÍN
Comisionado


NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada